

GARANTÍAS: PROGRAMAS QUE NO SEAN DE CONSTRUCCIÓN

Se estima que el tiempo necesario para completar este formulario es de un promedio de 15 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, buscar fuentes existentes de datos, reunir y mantener los datos necesarios, y completar y revisar la recopilación de información. Envíe comentarios respecto del tiempo estimado para completar esta recopilación de información o cualquier otro aspecto relacionado, incluidas sugerencias para reducir este tiempo, a la Office of Management and Budget, Paperwork Reduction Project (0348-0040), Washington, DC 20503.

NO DEVUELVA SU FORMULARIO COMPLETO A LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. ENVÍELO A LA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR LA AGENCIA PATROCINADORA.

NOTA: Es posible que algunas de estas garantías no se apliquen a su proyecto o programa. Si tiene preguntas, comuníquese con la agencia de adjudicación. Además, algunas agencias federales de adjudicación pueden requerir que los solicitantes certifiquen garantías adicionales. Si este es el caso, se le notificará.

Como representante debidamente autorizado del solicitante, certifico que el solicitante:

1. Tiene la autoridad legal para solicitar asistencia federal y la capacidad institucional, administrativa y financiera (incluidos fondos suficientes para pagar la parte no federal del costo del proyecto) para garantizar una adecuada planificación, gestión y finalización del proyecto descrito en esta solicitud.
2. Otorgará a la agencia de adjudicación, al Contralor General de los Estados Unidos y, de corresponder, al Estado, a través de un representante autorizado, acceso y derecho a examinar todos los registros, libros, documentos o instrumentos relacionados con la adjudicación; y establecerá un sistema contable adecuado de acuerdo con las normas contables generalmente aceptadas o con las directivas de la agencia.
3. Establecerá medidas de seguridad para prohibir a los empleados utilizar sus cargos con fines que constituyan o presenten la apariencia de conflicto de intereses personal o de la organización, o un beneficio personal.
4. Iniciará y completará el trabajo dentro del marco de tiempo aplicable con posterioridad a la recepción de la aprobación de la agencia de adjudicación.
5. Cumplirá con la Ley de Personal Intergubernamental de 1970 (42 U.S.C. §§4728-4763) relacionada con las normas establecidas para los sistemas de méritos para programas financiados de conformidad con una de las 19 leyes o reglamentaciones especificadas en el Apéndice A de las Normas para un Sistema de Méritos de Administración de Personal de la Oficina de Administración de Personal (OPM, por sus siglas en inglés) (5 CFR 900, Subparte F).
6. Cumplirá con todas las leyes federales relacionadas con la no discriminación. Estas incluyen, entre otras: (a) el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (P.L. 88-352) que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color de piel, país de origen; (b) el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y enmiendas (20 U.S.C. §§1681-1683, y 1685-1686), que prohíben la discriminación por motivos de sexo; (c) la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y enmiendas (29 U.S.C. §794), que prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad; (d) la Ley de Discriminación por Edad de 1975, y enmiendas (42 U.S.C. §§6101-6107), que prohíbe la discriminación por motivos de edad; (e) la Ley de la Oficina de Tratamiento y Abuso de Drogas de 1972 (P.L. 92-255), y enmiendas, relacionada con la no discriminación por motivos de abuso de drogas; (f) la Ley Integral de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación del Alcoholismo y del Abuso del Alcohol de 1970 (P.L. 91-616), y enmiendas, relacionada con la no discriminación con motivos de abuso de alcohol o alcoholismo; (g) §§523 y 527 de la Ley de Servicio de Salud Pública de 1912 (42 U.S.C. §§290 dd-3 y 290 ee- 3), y enmiendas, relacionada con la confidencialidad de los registros de pacientes de abuso de drogas y alcohol; (h) el Título VIII de la Ley de Derechos Civiles de 1968 (42 U.S.C. §§3601 y sigs.), y enmiendas, relacionado con la no discriminación en la venta, el alquiler o la financiación de viviendas; (i) cualquier otra disposición relacionada con la no discriminación en las leyes específicas según la cual se está realizando la solicitud de asistencia federal; y, j) los requisitos de cualquier otra ley relacionada con la no discriminación que pueda aplicarse a la solicitud.
7. Cumplirá, o ya ha cumplido, con los requisitos de los Títulos II y III de la Ley de Política Uniforme de Asistencia para la Reubicación y Adquisición de Bienes Inmuebles de 1970 (P.L. 91-646) que establece el tratamiento justo y equitativo de personas desplazadas o cuya propiedad es adquirida como resultado de programas federales o con asistencia federal. Estos requisitos se aplican a todos los derechos sobre bienes inmuebles adquiridos a los fines del proyecto independientemente de la participación federal en las compras.
8. Cumplirá, según corresponda, con las disposiciones de la Ley Hatch (5 U.S.C. §§1501-1508 y 7324-7328) que limitan las actividades políticas de empleados cuyas actividades laborales principales son financiadas total o parcialmente con fondos federales.

9. Cumplirá, según corresponda, con las disposiciones de la Ley DavisBacon (40 U.S.C. §§276a a 276a-7), la Ley Copeland (40 U.S.C. §276c y 18 U.S.C. §874) y la Ley de Horas Laborales Contractuales y Normas de Seguridad (40 U.S.C. §§327- 333), relacionadas con las normas laborales para los subacuerdos de construcción con asistencia federal.
10. Cumplirá, si corresponde, con los requisitos de adquisición de seguro contra inundaciones de la Sección 102(a) de la Ley de Protección contra Desastres por Inundación de 1973 (P.L. 93-234) que requiere que los beneficiarios que se encuentren en áreas especiales con riesgo de inundación participen en el programa y adquieran seguro contra inundación si el costo total de la construcción y adquisición asegurable es de \$10 000 o más.
11. Cumplirá con todas las normas ambientales que puedan establecerse de acuerdo con lo siguiente: (a) la institución de medidas de control de calidad ambiental conforme a la Ley Nacional de Políticas Ambientales de 1969 (P.L. 91-190) y la Orden Ejecutiva (EO, por sus siglas en inglés) 11514; (b) la notificación de instalaciones en incumplimiento conforme a la EO 11738; (c) la protección de humedales conforme a la EO 11990; (d) la evaluación de los riesgos de inundación en las planicies aluviales de acuerdo con la EO 11988; (e) la garantía de cumplimiento del proyecto con el programa de gestión del Estado aprobado desarrollado según la Ley de Gestión de Zonas Costeras de 1972 (16 U.S.C. §§1451 y sigs.); (f) conformidad de las acciones federales con los Planes de Implementación (Aire Limpio) del Estado de acuerdo con la Sección 176(c) de la Ley de Aire Limpio de 1955, y enmiendas (42 U.S.C. §§7401 y sigs.); (g) protección de fuentes subterráneas de agua potable conforme a la Ley de Agua Potable Segura de 1974, y enmiendas (P.L. 93-523); y (h) la protección de especies en peligro conforme a la Ley de Especies en Peligro de 1973, y enmiendas (P.L. 93-205).
12. Cumplirá con la Ley de Ríos Salvajes y Paisajísticos de 1968 (16 U.S.C. §§1271 y sigs.) relacionada con la protección de componentes o posibles componentes del sistema nacional de ríos salvajes y paisajísticos.
13. Asistirá a la agencia de adjudicación en la garantía de cumplimiento de la Sección 106 de la Ley Nacional para la Conservación Histórica de 1966, y enmiendas (16 U.S.C. §470), EO 11593 (identificación y protección de bienes históricos), y la Ley de Conservación Arqueológica e Histórica de 1974 (16 U.S.C. §§469a-1 y sigs.).
14. Cumplirá con la P.L. 93-348 relacionada con la protección de seres humanos que participan en investigación, desarrollo y actividades relacionadas financiadas por esta adjudicación de asistencia.
15. Cumplirá con la Ley de Bienestar de Animales de Laboratorio de 1966 (P.L. 89-544, y enmiendas, 7 U.S.C. §§2131 y sigs.) relacionada con el cuidado, la manipulación y el tratamiento de animales de sangre caliente retenidos para investigación, capacitación u otras actividades financiadas por esta adjudicación de asistencia.
16. Cumplirá con la Ley de Prevención de Envenenamiento por Pintura a Base de Plomo (42 U.S.C. §§4801 y sigs.) que prohíbe el uso de pintura a base de plomo en la construcción o reparación de estructuras residenciales.
17. Generará la realización de las auditorías financieras y de cumplimiento requeridas de acuerdo con las Enmiendas de la Ley sobre Auditoría Única de 1996 y la Circular N.º A-133, "Auditorías de Estados, Gobiernos Locales y Organizaciones sin Fines de Lucro", de la Oficina de Administración y Presupuesto (OMB, por sus siglas en inglés).
18. Cumplirá con todos los requisitos aplicables de toda otra ley, orden ejecutiva, reglamentación y política federal que rijan este programa.
19. Cumplirá con los requisitos de la Sección 106(g) de la Ley de Protección de las Víctimas de la Trata de Personas (TVPA, por sus siglas en inglés) de 2000, y enmiendas (22 U.S.C. 7104), que prohíbe la adjudicación de subsidios a beneficiarios o beneficiarios secundarios que (1) participen en diversas formas de trata de personas durante el período en el que esté vigente la adjudicación, (2) obtengan un acto sexual comercial durante el período en el que esté vigente la adjudicación o (3) utilicen mano de obra forzada en el cumplimiento de la adjudicación o subadjudicación de conformidad con la adjudicación.

FIRMA DEL FUNCIONARIO DE CERTIFICACIÓN AUTORIZADO	CARGO
ORGANIZACIÓN SOLICITANTE	FECHA DE ENVÍO